



PERÚ

Ministerio de Cultura

Proyecto Especial  
Naylamp - Lambayeque  
Unidad Ejecutora 005

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"*

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 208 -2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC**

Chiclayo, 28 de octubre de 2019

**VISTO;**

Informe N° 091-2019-OHR-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 25 de octubre del 2019; Memorando N° 567-2019-PENL-UE005NL-MNSICÁN-D-CGEA de fecha 21 de octubre del 2019; Carta N° 052-2019-MINAGRI-INIA-DRGB/SDRG de fecha 10 de octubre del 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Proyecto Especial  
Naylamp - Lambayeque  
Unidad Ejecutora 005

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"*

Que, mediante Memorando N° 567-2019-PENL-UE005NL-MNSICÁN-D/CGEA de fecha 21 de octubre del 2019, el Director del Museo Nacional de Sicán, solicita permiso de viaje a la ciudad de Lima los días 28 y 29 de octubre del presente año, para participar como invitado en el **SEGUNDO TALLER NACIONAL SOBRE CENTROS DE ORIGEN**, a realizarse en la ciudad de Lima, Organizado por el Ministerio de Agricultura y Riego y la Dirección de Recurso Genéticos del Ministerio de Ambiente, por lo que propone dar la Encargatura por Suplencia al CAS DANIEL HERNAN PEREZ BUSTAMANTE. Adjunta a su Solicitud la Carta N° 052-2019-MINAGRI-INIA-DRGB/SDRG de fecha 10 de octubre del 2019, la misma que pone en conocimiento la invitación al Dr. CARLOS ELERA AREVALO para participar en el SEGUNDO TALLER NACIONAL SOBRE CENTROS DE ORIGEN, el cual se realizará los días 28 y 29 de octubre del presente año, en el auditorio del SENAMHI. Jr. Cahuide 785, Jesús María- Lima, en los horarios de 9:00 - 17:00. Así mismo en la presente Carta se adjunta el programa del taller señalando que el primer día 28 de octubre, el Dr. CARLOS ELERA AREVALO participará con el tema **"El rol de la agricultura en las civilizaciones precolombinas"**, y el Segundo día 29 de octubre, participará con el tema **"Evidencias arqueológicas de la antigüedad de las especies domesticadas en el territorio Peruano"**

Que, con Informe N° 091-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 25 de octubre de 2019, la Oficina de Recurso Humanos, señala que en el evento nos representará y al no irrogar gasto alguno a nuestra institución DEBE OTORGARSELE LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABER, a fin de que puedan participar en dicho taller, para tal efecto debe emitirse Resolución Directoral de Encargatura a nombre del Servidor CAS DANIEL HERNAN PEREZ BUSTAMANTE, los días 28 y 29 de octubre del 2019.

Que, el artículo 109° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa establece: "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente".

Que, el Manual de Operaciones - Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, se constituye como un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a garantizar, activar y potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque, siendo una metodología definida, y tiene como objetivos y finalidad, difundir la cultura de nuestros pueblos e intercambiar conocimientos con especialistas en materia de antropología, arqueología e histórico.

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el permiso a favor del señor Arql. CARLOS GUSTAVO ELERA ARÉVALO, Director del Museo Nacional Sicán, para su participación en el **TALLER NACIONAL SOBRE CENTROS DE ORIGEN** el cual se realizará los días 28 y 29 de octubre del presente año, en el auditorio del SENAMHI. Jr Cahuide 785, Jesús María - Lima, con las ponencias **"El rol de la agricultura en las civilizaciones precolombinas"** y



PERÚ

Ministerio de Cultura

Proyecto Especial  
Naylamp - Lambayeque  
Unidad Ejecutora 005

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"*

**"Evidencias arqueológicas de la antigüedad de las especies domesticadas en el territorio Peruano"**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** temporalmente al señor Arql. Daniel Hernán Pérez Bustamante, en adición a sus funciones, la Dirección del Museo Nacional de Sicán, por los días 28 y 29 de octubre del presente año 2019

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los servidores mencionados en los artículos primero y segundo de esta Resolución, al Museo Nacional de Sicán y a las Oficinas de Administración, de Recursos Humanos e Informática para la publicación en la página Web de la Institución ([www.naylamp.gob.pe](http://www.naylamp.gob.pe)), así como la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



Ministerio de Cultura  
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE

Arqueol. Luis Alfredo Narvaéz Vargas  
Director Ejecutivo (e)